INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190535

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *FATIMA SOCORRO RAMOS AMAYA* con identidad No. *1311197100024*

y solvencia municipal No. *1374* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *1,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *PINABETAL, EL CALICHE*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE VIRGILIO MEJIA,JOSE FILADELFO JUAREZ*

Sur *PROPIEDAD DE RUBEN DANILO HERNANDEZ*

Este *PROPIEDAD DE ANGEL MEMBREÑO*

Oeste *PROPIEDAD DE PEDRO AMAYA, JORGE REYES Y ISRRAEL HERNAN DEZ*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL CALICHE, LA UNION LEMPIRA

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190537

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *SAYDI MARISELA JUAREZ BARRIENT* con identidad No. *1311198700214*

y solvencia municipal No. *1383* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *3,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *LAS PEÑAS*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE VICTOR RODRIGUEZ Y VICTOR PONCE*

Sur *PORPIEDAD DE EMERITO BERRIENTOS*

Este *PROPIEDAD DE PEDRO RODRIGUEZ REYES, MAXIMINO REYES REYES*

Oeste *PROPIEDD DE SOFIA ALVARADO CASTELLANOS Y EMERITO BARRIENTOS*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LAS PEÑAS, GRACIAS LERMPIRA

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA
JEFATURA
GRACIAS
LEMPIRA

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190538

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *MARIA SUYAPA LOPES RODRIGUES* con identidad No. *1309198200076*

y solvencia municipal No. *1382* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *1,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *CEDRO* que será extraída en el sitio denominado *LAS PEÑAS*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE SANTOS BARRIENTOS*

Sur *PROPIEDAD DE MAURO RAMOS CRUZ*

Este *PROPIEDAD DE SANTOS RAMOS*

Oeste *PROPIEDAD DE FELICIANO RAMOS ALVARADO*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA COSNTRUCCION DE PUERTAS EN LAS PEÑAS, LA UNION LEMPIRA

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
OFICINA LOCAL FORESTAL OCCIDENTE
ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA
JEFATURA
GRACIAS
LEMPIRA

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190539

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *ROLANDO JOSE CASTELLANOS JUARE* con identidad No. *1311199100206*

y solvencia municipal No. *1379* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *2,00* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *2* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *EL PORTILLO* jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA* cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie
Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0* árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PLACIDO LOPEZ Y CAMINO DE POR MEDIO*

Sur *FATIMA CARCAMO GOMEZ*

Este *ABRAHAN RAMOS*

Oeste *OSMAR RAMOS Y CALLE DE POR MEDIO*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones
MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LAS PEÑAS LA UNION, LEMPIRA.

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA
JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190540

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *OSCAR RAMOS ALVARADO* con identidad No. *1311197300028*

y solvencia municipal No. *1386* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *5,00* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *LAS PEÑAS*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *EJIDAL*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE SALVADOR RAMOS*

Sur *PROPIEDAD DE GUILLERMO MATUTE*

Este *PROPIEDAD DE SALVADOR RAMOS*

Oeste *PROPIEDAD DE SALVADOR RAMOS*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LAS PEÑAS LA UNION LEMPIRA.

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190541

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *JOSE ADRIAN PAZ PONCE* con identidad No. *1309196700165*

y solvencia municipal No. *1380* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *2,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *LA LOMA*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *EJIDAL*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *ZONA DE JAGUITA DE LA IGUALA*

Sur *LOTE QUE LE TOCARA A SANTOS FAUSTINO CALDERON*

Este *LOTE QUE LE TOCARA A JUAN MARINO CALDERON*

Oeste *TERRENO DE PLUTARCO REYES*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN NUEVA PAZ LA IGUALA, LEMPIRA

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
Jefe de Sub Zona

ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190542

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *JUAN QUINTANILLA* con identidad No. *1311197200172*

y solvencia municipal No. *1384* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *1,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *EL CEDRAL* jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA* cuya tenencia es: *EJIDAL*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0* árboles de la especie

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *CON PROPIEDAD DEL CEMENTERIO*

Sur *PROPIEDAD DE PEDRO MEJIA*

Este *PROPIEDAD DE CLEMENTE QUINTANILLA*

Oeste *PROPIEDAD DE MARCIO DERAS*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL CEDRAL LA UNION LEMPIRA.

Extendida en: *GRACIAS* a los *13/05/19*

Vencimiento *23/05/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
Jefe de Sub Zona